[illegible]

de san jines y en firmo el estado que a tenido
tiene y la ciudad acordo que el dho señor don
thomas cunpla con el exeso la comision que sobre
ello le es dada en el ayuntamiento de nueue
dias de presente mes y año —

Que la comision dada en el ayuntamiento
de nueue dias deste presente en quanto a la muralla
y puerta de santa florentina al señor don
juan de cordoua se a y se entienda al señor
don thomas gaitero regidor a quien se da de lle-
na comision para todo lo en ella contenido

Entro el señor jurado martin nauarro

Entro el señor don juan de escarramad regidor

Entro el señor don juan caualleros regidor

Entro el señor don antonio de vietorre regidor

Que se escriua a su magestad y señores de su real consejo
lo que conuiniere que se despache de que el dho
oficio de scriuano de millones desta ciudad le tenga
ningun particular y el benefiçio que esta ciudad y
reynos reçiuen de cuenta de la ciudad y se pida
se le conceda facultad para que esta ciudad pueda
arbitrar para la paga del dho ofiçio y lo hagan
los caualleros comisarios — el señor don nicolas
de caualleros ancora no lo escuso —

Que el señor don thomas gaitero regidor de recado
de parte desta ciudad a juan de marchena diçiendole
la estimaçion que hace de poner en sus manos el
dho ofiçio de scriuania de millones que tiene comprado